

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A
CAPACITACIÓN USACH LIMITADA, ENTIDAD
ADMINISTRADORA DE CURSOS ADJUDICADOS
EN OC ID 2079-71-SE20.

SANTIAGO, 06/05/21 - 2716

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria N°54 de 2017 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, Capacitación USACH Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto ser OTEC de la Universidad y de administrar eficientemente sus proyectos de capacitación, en conformidad a la Ley N°19.518.

b) Que, la Universidad de Santiago de Chile se adjudicó el SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE 8 CURSOS E-LEARNING Y CAPSULAS AUDIOVISUALES PARA CADA UNO DE LOS CURSOS a través de la OC N° 2079-71-SE20.

c) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente a las órdenes de compra que se le emitan en el considerando precedente, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Capacitación USACH Limitada.

d) Que, la administración de la OC N° 2079-71-SE20 por parte de Capacitación USACH Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las “Empresas USACH”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N°54 del 09 de enero del año 2017.

e) Que, mediante la Orden referida en estos considerandos, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adquirió servicios de Servicio de Diseño y Ejecución de 8 cursos E-Learning y Capsulas Audiovisuales para cada uno de los cursos a través de la orden de Compra N° 2079-71-SE20.

a) Que, debido a que los recursos provenientes del Servicio de Diseño y ejecución de los cursos señalado en el considerando precedente deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos al OTEC Capacitación USACH Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya referido en esta resolución.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “Capacitación USACH Limitada” RUT N°76.421.320-3 por una cantidad de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos.) provenientes de la realización de los cursos anteriormente identificados al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e

Investigaciones Pedagógicas, la cual adquirió dichos servicios mediante orden de compra N° 2079-71-SE20.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costos 015, Proyecto 1050.

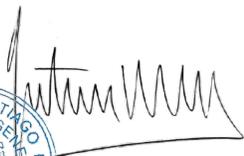
3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Prorectoría
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. Capacitación USACH
- 1. Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Dirección Jurídica.
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.